

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA  
EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde- Presidente :**

D. José María Álvarez Rosón

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Araceli Soarez García

D<sup>a</sup>. Cristina Collar Villar

D. Miguel Ángel Fernández  
Rodríguez

D. Ángel Álvarez Robles

D. Saúl Fernández Garrote

D. José Antonio Álvarez Méndez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Ancares García

No asiste pero excusa la asistencia.

D<sup>a</sup> Nuria García Amigo

**Secretaria:**

M<sup>a</sup> Raquel Rivas Fernández

En la Casa Consistorial de Degaña, a las once horas y diez minutos, del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente, Don José María Álvarez Rosón

**PRIMERA PARTE.-**

**PUNTO UNO.- ACTA ANTERIOR.-**

Por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes, si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 31-03-2017, distribuida con la convocatoria, y no produciéndose ninguna es aprobada por unanimidad.

**PUNTO DOS.-PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA  
EL EJERCICIO 2017.-**

Antes de pasar a tratar este punto del Orden del día, el Sr. Alcalde procede a dar cuenta de un escrito suscrito, entre otros, por las Concejales del Grupo Municipal Socialista Sras. Soarez Queirós y Collar Villar, presentado en este Ayuntamiento y dirigido a la Alcaldía, solicitándole la retirada de este punto del orden del día. Al respecto manifiesta que no está de acuerdo con que se retire, pues entiende que hay muchos asuntos urgentes que resolver que dependen de los créditos consignados en este Presupuesto por lo que considera su retirada lesiva para los intereses municipales. Alude también a la inminente jubilación de la Secretaria-Interventora, lo que dificultaría aún más la tramitación de este expediente en su ausencia. Por otro lado señala que la competencia para la retirada de

este asunto no es suya sino del Pleno, por lo que solicita a la Secretaría informe en la medida de lo posible, de la legislación aplicable

Por mi Secretaria se da cuenta de lo dispuesto sobre el particular y en concretamente de lo preceptuado en los arts. 91 y 92 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , aprobado por Real Decreto 2568/1986 (ROF), de los que resulta, que en el caso que nos ocupa, la competencia le corresponde al Pleno, debiendo someterse a votación y requiriéndose el quórum de la mayoría simple.

Seguidamente el Sr. Alcalde, da la palabra a las Concejales firmantes de la solicitud para que, a tenor de lo preceptuado formulen ante el Pleno la petición contenida en el escrito de referencia, si lo estiman pertinente.

En uso de la palabra, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Soarez García manifiesta que si bien está de acuerdo en que este Ayuntamiento cuente con un Presupuesto, documento que considera importante, no solo ahora, sino desde el comienzo de la legislatura, entiende que forma parte del equipo de gobierno y como tal si se hubiera formado un Presupuesto consensuado, en cuyo caso, podría haber introducido las actuaciones que considerara oportunas.

Alude a la conversaciones mantenidas con el Sr. Alcalde y a lo manifestado en una reunión sobre el día fijado para la celebración de la Comisión Informativa correspondiente, expresando que ella comunico que el día fijado no podía asistir y que se cambiara para un día antes, lo que no se hizo y razón a lo cual se personó en estas dependencias días después solicitando información del contenido del expediente a la Secretaria, la cual le informó debidamente.

En replica, el Sr. Alcalde manifiesta que hay una clara contradicción entre su exposición y lo expresado en el escrito, en el que se dice que no se tiene conocimiento del documento, y además si ella no podía venir a la Comisión Informativa podría haberlo hecho la suplente. Por otro lado precisa que el día fijado en la referida convocatoria no se podía adelantar porque estaba cursada y no se cumplían los plazos establecidos.

En replica, la Sra. Soarez quiere dejar claro, que su postura es una demanda de que ella forma parte activa en la gestión de los intereses de este Concejo. En ningún caso está en contra de que haya Presupuesto, pero este debe ser consensuado.

Por su parte la Concejala Sra. Collar Villar, también firmante del escrito de referencia, pregunta al resto de los Grupos si participaron en la elaboración de este Presupuesto.

Sobre esta última intervención, responde en primer lugar el Sr. Fernández Rodríguez, del Grupo Municipal de FORO exponiendo, que una vez que tuvo conocimiento de que se iba a elaborar referido documento pidió que se reservara crédito para algunas mejoras en el Polideportivo de Cerredo, petición que le fue atendida, precisando al respecto, que él se

preocupó de asuntos, de los que quizás se debería de ocupar ella, como Concejal de Obras que es.

Seguidamente interviene el Sr. Fernández Garrote, del Grupo Municipal del PCPE manifestando su incomodidad por este debate ya que considera que los problemas del equipo de gobierno deben resolverse de manera interna, razón a lo cual, le parece una deshonestidad y hasta indecente, trasladarlo al Pleno, Entiende además que con todo esto quien pierde es al Municipio. Y en relación con la participación en el Presupuesto manifiesta que tuvo conocimiento de su contenido en la Comisión Informativa, donde fue estudiado detalladamente. Le pareció un documento correcto y hoy trae al Pleno una propuesta por si se estima pertinente introducir en el mismo, antes de la votación.

Por el Grupo Municipal de IU, el Sr. Álvarez Robles, también responde en sentido afirmativo, precisando que él se interesó porque en el Presupuesto se recogiesen algunos créditos para atender necesidades que considera inaplazables y que participó en el estudio y análisis que de referido documento se hizo en la Comisión Informativa.

Finalmente, cierra este turno de intervenciones la Sra. Soarez García del Grupo Municipal Socialista manifestando que no puede aprobar un Presupuesto del que no participó activamente, razón a lo cual pide en este acto que se retire del orden del día.

En virtud de lo preceptuado en el art. 92 del ROF, se somete a votación la petición que antecede siendo desestimada por mayoría, con 2 votos a favor de las dos Concejales del Grupo Socialistas (Sra. Soarez García y Collar Villar), y 6 votos en contra del resto de Miembros de la Corporación asistentes al acto, (Sr. Fernández Rodríguez del Grupo Municipal de FORO ;Sr. Álvarez Robles del Grupo Municipal de IU; Sra. Ancares García del Grupo Municipal del PP; Sres. Fernández Garrote y Álvarez Méndez ,del Grupo Municipal del PCPE y Sr .Alcalde-Presidente Don José María Álvarez Rosón, del Grupo Municipal Socialista).

Seguidamente, pasa a tratarse este punto del orden del día.

### **PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2017.**

Tal y como consta en la convocatoria, se procede al examen del Presupuesto General redactado para el ejercicio dos mil diecisiete.-

De orden de la Presidencia, por mi, Secretaria, se informa del contenido del expediente, el cual se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, y concordantes, dando cuenta pormenorizada de los documentos que lo integran.

También se procede al estudio de los créditos que comprende tanto en gastos como en ingresos

Por la Presidencia se valora positivamente este Presupuesto y seguidamente abre el turno de intervenciones:

En primer lugar toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Soarez García, la cual, a tenor de los créditos que integran el Presupuesto, manifiesta que considera oportuno adecuar la gestión de los recursos del Monte de U.P. de titularidad Municipal, lo que podría revertir en ingresos para esta Entidad Local, refiriéndose en concreto al Proyecto de Ordenación. Sobre este particular se le informa que el Ayuntamiento ya se ha acogido a la subvención Autonómica para referida finalidad, cursando la oportuna solicitud dentro del plazo establecido en la convocatoria, y que en este Presupuesto se ha recogido crédito para financiar la memoria técnica que era necesario aportar.

También se interesa por la ordenanza sobre acondicionamiento de espacios públicos reiterando la necesidad de contar con este instrumento normativo, lo que redundaría en beneficio económico y estético.

Finalmente solicita aclaración sobre la consignación en el capítulo I de Gastos denominada “órganos de gobierno”. Sobre este particular se informa que este crédito no podrá ser disponible hasta que el Pleno adopte el acuerdo que proceda.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Fernández Garrote del PCPE, el cual presenta una propuesta del siguiente tenor literal: “considerando como objetivo estratégico del Concejo su desarrollo económico, proponemos que se integren en los presupuestos, como parte de inversión, una cuantía presupuestaria suficiente para incrementar la actividad turística e iniciar así la primera piedra de una oficina de turismo en el concejo. Estimamos que la cuantía económica sea negociable entre 5.000 y 10.000 euros.”

Después de cambiar impresiones sobre el particular, todos los asistentes se muestran conformes en que se atienda esta propuesta y se adapten los créditos consignados en el borrador del Presupuesto de Gastos, deduciendo 6.000 euros de la partida 920.619 y consignando esta cantidad en la partida presupuestaria correspondiente del capítulo II de gastos, lo que permitirá efectuar una contratación de servicios para la finalidad descrita y a fin de no alterar el equilibrio en el Presupuesto que se somete a votación.

Concluido el debate así como el estudio del Presupuesto, y considerando que el citado Presupuesto se adapta a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley.2/2012, de 27 de abril), así como a las demás normas de aplicación, y apreciando que mantiene los principios rectores de la referida norma, y que ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley exige.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sentido favorable.

El Pleno Corporativo, por mayoría de sus miembros, con cinco votos a favor, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal de sus miembros (Sr. Fernández Rodríguez del Grupo Municipal de FORO; Sr. Álvarez Robles del Grupo Municipal de IU; Sres. Fernández Garrote y Álvarez Méndez ,del Grupo Municipal del PCPE y Sr .Alcalde-Presidente Don José María Álvarez Rosón, del Grupo Municipal Socialista), una abstención (Sra. Ancares García del Grupo Municipal Popular) y dos votos en contra (Sra. Soarez García y Collar Villar del Grupo Municipal Socialista), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el actual ejercicio dos mil diecisiete, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:		
<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>EUROS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	161.535,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	119.112,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.538,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	48.906,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.952,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
9	PASVOS FINANCIEROS	-----
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS- -----</u>		<u>774.045,00</u>

GASTOS:		
<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>EUROS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	261.458,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	359.768,44
3	GASTOS FINANCIEROS	6.153,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.600,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	71.065,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-----
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
9	PASVOS FINANCIEROS	-----
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS -----</u>		<u>774.045,00</u>

SEGUNDO.- Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Edictos de esta Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes”.

**PUNTO TRES.-DECLARACION PUESTO DE TRABAJO DE SOCORRISTA COMO PRIORITARIO O COMO SERVICIO PUBLICO ESENCIAL PARA LA CONTRACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.RATIFICACION RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.-**

De orden de la Presidencia, se procede por mi, Secretaria a dar cuenta del expediente en tramitación para la provisión de un puesto de trabajo de socorrista para las piscinas municipales de verano, de carácter laboral temporal, y particularmente de la Resolución dictada por la Alcaldía sobre la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la referida contratación para el correcto funcionamiento del servicio.

Dada cuenta asimismo del Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, emitido en sentido favorable.

Previo cambio de impresiones sobre el particular, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA ratificar en todos sus términos referida Resolución la cual se transcribe a continuación:

\*En Degaña a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, constituido en su Despacho oficial el Sr. Alcalde – Presidente en Don José María Álvarez Rosón, con la asistencia de la Sra. Secretaria Doña María Raquel Rivas Fernández, previo el examen del expediente sobre **NECESIDAD CONTRATACIÓN DE SOCORRISTA** la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

“Vista la urgente e inaplazable necesidad de contar con los servicios de un Socorrista para poder proceder a la apertura de las Piscinas Municipales de verano.

Vistas las prescripciones contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso de Personal de la Administración, Provisión de Puestos y Promoción, los preceptos de aplicación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 60 y concordantes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vistas asimismo las prescripciones contenidas en el artículo 20.2 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en virtud de las cuales se establece que “durante el ejercicio

2016 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

Constatado que año tras año, la contratación de socorrista es imprescindible para la apertura de la piscina Municipal en temporada de verano y apreciando por tanto **necesidad urgente e inaplazable perteneciente al sector prioritario de este concejo en época estival**

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la legislación vigente, y en particular el artículo 21.1,k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y concordantes.

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Declarar necesidad urgente e inaplazable perteneciente al sector prioritario de este Concejo en época estival, la contratación laboral temporal de una Plaza de Socorrista para las Piscinas Municipales de verano.

**Segundo.-** Aprobar la convocatoria para la provisión en régimen de contratación laboral de carácter temporal, de una plaza de Socorrista para las Piscinas Municipales de verano, sitas en la localidad de Cerredo, de este Concejo de Degaña, dentro de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** Someter a ratificación del Pleno en la próxima sesión que celebre, las determinaciones contenidas en la presente Resolución.\*

**PUNTO CUATRO.- APOYO A RESOLUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP SOBRE REINVERSION SUPERAVIT ENTIDADES LOCALES.-**

De orden de la Presidencia, se procede por mí, Secretaria a dar lectura a la Resolución aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP, la cual se transcribe seguidamente:

“Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:

2012	0,32 %	PIB 2.287 mill. €
2013	0,55 %	PIB 5.474 mill. €
2014	0,53 %	PIB 5.938 mill. €
2015	0,47 %	PIB 5.094 mill. €
2016	0,64 %	PIB 7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de “inversión financieramente sostenible” y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 mill. €, un 39 % más que en 2015; casi 26.000 mill. € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Esta situación, a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP coincidiendo con todos los gobiernos locales de nuestro país no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello la Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión extraordinaria, celebrada el 6 de abril de 2017, a iniciativa de su Presidente, Abel Caballero, aprueba esta Resolución:

1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

3.- Trasladar esta Resolución a todas las Corporaciones Locales españolas para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para que el Pleno de la Corporación manifieste su apoyo a la misma.”

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, emitido en sentido favorable.

Mostrándose todos los asistentes conformes con el contenido de referida Resolución, acuerdan por unanimidad, otorgar su apoyo a la misma y que se dé traslado del presente acuerdo a la FEMP, a los oportunos efectos.

## **PUNTO CINCO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.-**

### **A) GRUPO MUNICIPAL FORO.**

#### **a) SOBRE GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DE FUENTES DEL NARCEA, DEGAÑA E IBIAS.**

En uso de la palabra, el Portavoz del Grupo Municipal de FORO, procede a dar lectura al texto que se transcribe a continuación:

“AL ALCALDE/SA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA D/D<sup>a</sup> MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Portavoz del Grupo Municipal de FORO en el Ayuntamiento de DEGAÑA, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

SE PERCIBE UN CIERTO ABANDONO POR NO CONJUGAR LOS INTERESES DE DEGAÑA Y LA PORTECCION DEL MEDIO POR PARTE DE LOS ORGANOS DEL PARQUE NATURAL FUENTES DEL NARCEA, DEGAÑA E IBIAS, QUE SE REFLEJA EN LA AUSENCIA DE UN PRUG QUE TENGA EN CUENTA LA INCORPORACION EN LOS ORGANOS DE GESTION DE LOS PROPIETARIOS Y LAS PRIORIDADES DE LOS DEGAÑESES SIN, OBIAMENTE, DEJAR DE LADO LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

ES IMPRESCINDIBLE LA ADECUACION Y REPARACION DE PISTAS A PASTIZALES, BRAÑAS O A FINCAS QUE EMPLEAN LOS GANADEROS PARA TENER SU GANADO BAJO CONTROL ,COMO LA LIMPIEZA DE FAJAS PERIMETRALES EN TODOS LOS PUEBLOS PARA

CREAR UNA DEFENSA ANTE LOS INCENDIOS Y LA LIMPIEZA DE CORTA FUEGOS.

ESTAS ESTAN EN UN ESTADO LAMENTABLE:

PISTA DE LA BRAÑA DE FONDOS DE VEGA, PISTA A LA BRAÑA DEL MONTE EN CERREDO, CAMINO A LA BRAÑA DE TABLADO, PISTA A LA SIERRA DE TABLADO, CAMINO A LA BRAÑA LOS

CARDOS REBOLLAR, PISTA DE LA CARVAZOSA EN, PISTA RIO CERREDO VALDECAMPO E.T.C

ANTE LA FALTA DE INTERVENCION PUBLICA EN EL PARQUE DE FUENTES DEL NARCEA, DEGAÑA E IBIAS A FAVOR DE LA POBLACION DE DEGAÑA, Y LAS QUEJAS QUE ULTIMAMENTE NOS TRASMITEN LOS VECINOS DEL CONCEJO SOBRE LA DEFICIENTE GESTION DEL PARQUE, ENTENDEMOS QUE SE HACE IMPRESCINDIBLE FORMULAR UNA CONSULTA A NUESTROS VECINOS PARA PODER CONSTATAR EL SENTIR POPULAR, YA SEA DE FORMA AFIRMATIVA, NEGATIVA O DE FORMA INDIFERENTE SI NO PARTICIPAN, Y DICHO RESULTADO SE ENTREGUE A LOS ORGANOS DE GESTION Y A LA CONSEGERIA CORESPONDIENTE

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO propone al Pleno del Ayuntamiento de DEGAÑA, la aprobación del siguiente UNICÓ ACUERDO:

SOLICITAMOS AL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA QUE HAGA UNA CONSULTA POPULAR, CON TODAS LAS GARANTIAS LEGALES, EN LA QUE PARTICIPEN LOS VECINOS EMPADRONADOS EN EL CONCEJO, MAYORES DE EDAD A LA FECHA DE LA CELEBRACION DE DICHA CONSULTA, AL OBJETO DE QUE SE PRONUNCIEN, A LA SIGUIENTE PREGUNTA.

¿ESTAN SATISFECHOS LOS VECINOS DE DEGAÑA CON LA GESTION DEL PARQUE NATURAL FUENTES DEL NARCEA, DEGAÑA E IBIAS HACIA EL CONCEJO DE DEGAÑA, SU DESAROYO Y SU FUTURO?

En DEGAÑA a 16 de MAYO de 2017

Fdo.: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ

Portavoz Grupo Municipal FORO.”

Previa autorización de la Presidencia, por mi, Secretaria, se procede a informar de la normativa que incide en el particular y por tanto puede resultar de aplicación, particularmente de lo preceptuado en los arts. 18, 70 bis y 71 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, de cuyo contenido se deduce que el texto de la Moción no se adecúa a la misma, por lo que entiende la informante que no procede su aprobación tal y como está redactado.

Seguidamente se produce un amplio debate, siendo compartido por los intervinientes de los distintos Grupos Municipales, que procedería consensuar entre todos un texto que permita ser tramitado, conforme a la normativa de aplicación, ante los Organismos competentes , a fin de

obtener una solución a los problemas que se reflejan en la presente Moción, los cuales demandan una urgente solución.

En uso de la palabra, el Sr. Fernández Rodríguez, autor de la Moción se muestra conforme con este planteamiento.

Por consiguiente, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1. No adoptar en este acto acuerdo alguno sobre la presente Moción.
2. Reunirse los Miembros de la Corporación y consensuar un texto que posteriormente se trasladará a los Órganos competentes de la Administración Autonómica, instando la adopción de las medidas que procedan.

### **b) SOBRE DECLARACION DE LAS DANZAS DE LA ZONA COMO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.-**

En uso de la palabra, el Portavoz del Grupo Municipal de FORO, procede a dar lectura al texto que se transcribe a continuación

“AL ALCALDE/SA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

D/D<sup>a</sup> MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Portavoz del Grupo Municipal de FORO en el Ayuntamiento de DEGAÑA, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HACE MAS DE 600 AÑOS, EN NUESTROS PUEBLOS SE REALIZABA UN RITUAL EN EL QUE SE PASAVA DE NIÑO A GUERRERO, SE TRATABA DE UNA DANZA CONPUESTA POR DOCE JOVENES, GENERALMENTE SOLTEROS DONDE SE UTILIZAVAN ESPADAS PARA CONSEGUIR SU TRANSFORMACION EN BRAVOS GUERREROS Y ASI FORMAR PARTE DE LA DEFENSA DE SU POBLADO, EN NUESTROS DIAS LAS ESPADAS SE HAN CAMBIADO POR PALOS PERO LA EJECUCION DE LA DANZA SIGUE SIENDO LA MISMA.

EN LOS PUEBLOS DEL REBOLLAR Y CORRALIN (ESTE ULTIMO DESHABITADO) YA SE PERDIO ESTA TRADICION, AUN SE MANTIENE EN LOS PUEBLOS DE TABLADO RECUPERADA EN 1995 Y EN DEGAÑA RECUPERADA EN 2015, POR DISTINTOS MOTIVOS ESTOS PUEBLOS ESTAN REALIZANDO UN ESFUERZO ENORME PARA QUE ESTA TRADICION NO DESAPAREZCA

DESDE AQUÍ QUEREMOS ACRADDECER A DANZANTES, TAMBORITEIROS Y VECINOS QUE SIN ANIMO DE LUCRO SIGUEN PELEANDO PARA MANTEMER ESTA TRADICION

DESDE ESTA CORPORACION TENEMOS QUE PONER TODO LO QUE ESTE DE NUESTRA PARTE PARA MANTENER TODAS NUESTRAS

TRADICIONES ALGO QUE ESPARTE FUNDAMENTAL DE NUESTRA CULTURA.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO propone al Pleno del Ayuntamiento de DEGAÑA, la aprobación del siguiente único ACUERDO:

QUE DESDE ESTA CORPORACION SE REALICE UN EXPEDIENTE BIEN DOCUMENTADO, PARA PRESENTAR EN LA CONSEJERIA DE TURISMO Y ASI PODER PEDIR QUE ESTAS DANZAS SE DECLAREN DE INTERES TURISTICO REGIONAL

En DEGAÑA, a 16 de MAYO de 2017

Fdo.: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ

Portavoz Grupo Municipal FORO.”

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde, mostrándose favorable al contenido del texto que antecede, y precisando al respecto, que se debería recabar de los integrantes de los referidos Grupos, que aportasen al Ayuntamiento todo tipo de información de la que tengan conocimiento así como la documentación que obre en su poder, a fin de poder instruir un expediente lo más completo posible, del que se daría el oportuno tramite ante la Administración Autonómica para la finalidad descrita.

Previo cambio de impresiones sobre el particular los distintos Grupos Municipales se muestran conformes con todo lo expuesto, acordando por unanimidad la aprobación de la Moción que antecede, tal y como ha quedado transcrita.

## **B) GRUPO MUNICIPAL DEL PCPE.-**

### **a) SOBRE ARREGLO MURO DE TABLADO.**

En uso de la palabra, el Portavoz del Grupo Municipal del PCPE, procede a dar lectura al texto que se transcribe a continuación

“Moción para la construcción y arreglo de los muros en el pueblo de Tabla

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA”, DON SAUL FERNANDEZ GARROTE, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente:

#### **EXPOSICION DE LOS MOTIVOS:**

En el pueblo de Tablado hay problemas con los vecinos por culpa de dos muros, uno que está cayendo y otro que ni si quiera se terminó en su día.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Instar al Alcalde y al equipo de gobierno del Ayuntamiento De Degaña, a que de una vez de solución a estos vecinos arreglando el muro que está cayendo, ya que por el camino que va por encima no puede circular ni una ambulancia.

**SEGUNDO.-** Instar al Alcalde y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Degaña, a que se termine el muro de la carretera general que en su día quedo paralizado, ya que este serviría de escollera para que deje de caer la tierra y las piedras de la finca que está por encima a la acera.

En Degaña, a 21 de Abril de 2017.”

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde precisando que tanto el muro de la carretera en Tablado como el de Fondos de Vega ya se ha solicitado a la Consejería de Infraestructuras, si bien no se ha hecho de forma documentada. También alude a las obras de saneamiento de referido pueblo, de las cuales se han ejecutado dos fases, quedando pendiente una tercera.

Al respecto, el Sr. Fernández Garrote, manifiesta que desconocía esta información, si bien entiende que la solicitud debe de hacerse de forma oficial. A tenor de lo expuesto considera que debe modificar el segundo punto del texto que antecede por el siguiente:

“**SEGUNDO.-** Instar al Alcalde y al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Degaña, a que formalice ante la Administración Autonómica la oportuna solicitud para que se termine el muro de la carretera general que en su día quedo paralizado, ya que este serviría de escollera para que deje de caer la tierra y las piedras de la finca que está por encima a la acera.”

Por la Concejala Sra. Villar Collar, en relación con lo expuesto, manifiesta que considera oportuno que la reconstrucción de referido muro se incluya en la tercera fase del saneamiento de dicha localidad, pendiente de ejecución.

Los señores asistentes, mostrándose conformes con el contenido de la Moción que antecede, acuerdan por unanimidad su aprobación con la corrección reseñada del segundo punto.

### **b) SOBRE CREACION DE MUSEO CESTEIRO.**

En uso de la palabra, el Portavoz del Grupo Municipal del PCPE, procede a dar lectura al texto que se transcribe a continuación **Moción para la creación de un museo cesteiro en Rebollar.**

“AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA”, DON SAUL FERNANDEZ GARROTE, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, actuando en nombre y representación del mismo,

al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente:

**EXPOSICION DE LOS MOTIVOS:**

Desde el Partido comunista de los Pueblos de España creemos, que desde el ayuntamiento no se están explotando todos los recursos etnográficos con los que cuenta este municipio. Por eso y ya que en el pueblo del Rebollar se trabajó tradicionalmente la madera para hacer cestos, creemos que sería muy conveniente la creación de una infraestructura tipo museo para dar a conocer la historia, la cultura, la tradición y la forma en que se hacían dichos cestos, ya que esta historia y esta forma de vida también son muy importantes para el concejo de Degaña.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Instar al Alcalde y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Degaña, a trabajar para que los recursos etnográficos de este concejo se exploten mejor y se den a conocer al resto de Asturias y de España.

**SEGUNDO.-** Instar al Alcalde y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Degaña, a que realicen todas las gestiones necesarias para conseguir la financiación de dicho museo en el pueblo del Rebollar.

En Degaña a 21 de Abril de 2017.”

Previo cambio de impresiones sobre el particular, los distintos Grupos Municipales se muestran conformes con el contenido del texto, acordando por unanimidad la aprobación de la Moción que antecede, tal y como ha quedado transcrita.

**c) SOBRE CONSTRUCCION DE RESIDENCIA DE ANCIANOS.-**

En uso de la palabra, el Portavoz del Grupo Municipal del PCPE, procede a dar lectura al texto que se transcribe a continuación:

**“Moción para la construcción de una residencia para ancianos en la casa sindical de Degaña.**

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA”, DON SAUL FERNANDEZ GARROTE, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente:

## **EXPOSICION DE LOS MOTIVOS:**

Como ya se planteó ante este pleno creemos que hay que darle un nuevo fin a la antigua casa sindical de Degaña, pero no en formato de centro de día si no como una residencia para ancianos que generaría más trabajo y más ingresos para el ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar al Alcalde y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Degaña, a que realice todas las gestiones necesarias y a que busque la financiación para que dicha residencia sea una realidad.

En Degaña a 21 de Abril de 2017.”

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde informando al respecto que referido inmueble es de titularidad estatal por lo que antes de proyectar actuación alguna sobre el mismo se debe plantear obtener la cesión del mismo para esta finalidad. Al mismo tiempo, también informa a cerca de las gestiones realizadas ante la Administración Autonómica para obtener la desafectación del otro inmueble sito en esta localidad de Degaña, conocido como Colegio Público, actualmente sin actividad docente, sobre el que se proyecta ubicar un “Centro de Día”.

Respecto a la financiación necesaria para la finalidad contemplada en la Moción, también plantea estudiar la posibilidad de dedicar el próximo Plan del LEADER, que también tendrá carácter trianual

Previo cambio de impresiones sobre el particular, los señores asistentes, apreciando que se trata de un equipamiento muy necesario y por tanto importante para este Concejo, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a la Moción que antecede, tal y como ha quedado transcrita.

### **d) SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PASEO DESDE EL MIRADOR DEL OSO AL PUENTE DEL REBOLLAR.-**

En uso de la palabra, el Portavoz del Grupo Municipal del PCPE, procede a dar lectura al texto que se transcribe a continuación:

**“Moción para la construcción de un paseo desde el mirador del oso hasta el puente del Rebollar.**

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA”, DON SAUL FERNANDEZ GARROTE, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN

para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente:

**EXPOSICION DE LOS MOTIVOS:**

Como es conocido por toda la corporación en estos meses de primavera y verano es mucha la afluencia de público a la zona del mirador del oso. Esto comporta también muchos riesgos, ya que la gente tiene que andar deambulando por la carretera con el peligro que esto conlleva para la seguridad del tráfico y de las personas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Comunista De Los Pueblos De España (PCPE) en el Ayuntamiento de Degaña, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar al Alcalde y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Degaña, a que realice todas las gestiones necesarias para que dicho paseo sea una realidad y así evitemos problemas en el futuro.

**SEGUNDO.-** Instar al Alcalde y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Degaña, a que busque la financiación para que dicha obra del paseo entre el mirador del oso y el puente del Rebollar sean una realidad.

En Degaña a 21 de Abril de 2017.”

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, manifestando al respecto que le parece viable, si bien entiende que estamos ante una proyecto de tramitación larga y compleja debido no solo a la falta de financiación, sino también a la problemática que entraña todo lo referido a autorizaciones ( Carreteras, Confederación Medio Ambiente , etc.)

En uso de la palabra, el Portavoz del grupo Municipal de FORO, cree que antes de este proyecto, se debería impulsar otra ruta entre Cerredo y Degaña.

Los distintos Grupos, convienen en que habría que evitar, por los medios posibles, que la gente caminara por la carretera general, debido al riesgo de accidente que ello conlleva, creando otras rutas alternativas y alejadas del peligro.

Por consiguiente sometida a votación la moción que antecede, es aprobada por unanimidad, tal y como ha quedado transcrita.

**PUNTO SEIS.- APROBACION DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS PROMOVIDOS POR ESTA ENTIDAD LOCAL PARA LAS ANUALIDADES 2017-2018 Y 2019, FINANCIADOS POR EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALTO NARCEA MUNIELLOS .-**

De orden de la Presidencia, se procedió por mí, Secretaria, a dar cuenta de la documentación obrante en estas dependencias referida a la distribución de “FONDOS PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS PROMOVIDOS POR LAS ENTIDADES LOCALES, CON CARGO AL GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALTO NARCEA MUNIELLOS”, de la

que resulta que a este Ayuntamiento, para dicha finalidad le corresponden la siguientes asignaciones:

-Año 2017: Nueve mil ochocientos veintiún euros con once céntimos (9.821,11 €)

-Año 2018: Diez mil setecientos noventa y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (10.799,85 €)

-Año 2019: Once mil cientos setenta y dos euros con veinticinco céntimos (11.172,25 €).

Con cargo a referidos fondos, este Ayuntamiento ha optado por llevar a cabo los siguientes proyectos:

-Año 2017: ADQUISICION DE UNA PALA CARGADORA PARA TRACTOR

-Años 2018 y 2019: REPARACIONES VARIAS Y REFORMAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO EN CERREDO (DEGAÑA).

Vista la documentación presentada así como el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, emitido en sentido favorable.

Los señores asistentes, acuerdan por unanimidad y con el quórum de la mayoría absoluta del numero legal de sus miembros, prestar su aprobación a los proyectos que anteceden, tal y como han quedado descritos, con las consignaciones que contienen y para las finalidades contenidas en los mismos, y que se les de la tramitación que proceda, a los oportunos efectos.

Siendo las catorce horas y veinticinco minutos, se ausentan de la sesión, previa excusa, las Concejales Sras, Soarez Queirós y Collar Villar.

## **SEGUNDA PARTE**

### **PUNTO SIETE.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, las cuales se reseñan a continuación:

Nº 28 sobre Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, la cual contiene el siguiente resumen:

#### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

<b>1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	733.949,28 €	
<b>2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	621.025,37 €	
<b>3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)</b>		112.905,86 €

4.- Desviaciones positivas de financiación	4.060,65 €	
5.- Desviaciones negativas de financiación	5.284,31 €	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00 €	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		<b>114.129,52 €</b>

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>611.607,65 €</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>82.124,84 €</b>
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	20.526,08 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	59.688,16 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	1.910,60 €	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>291.571,60 €</b>
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	90.568,51 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	190.011,33 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	10.991,76 €	
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	0,00 €	
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)</b>		<b>402.160,89 €</b>
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		58.973,36 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		3.925,17 €
<b>IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>		<b>339.262,36 €</b>
V. SALDO DE OBLIGACIONES PTES. APLICAR AL PTO. A 31 DE DICIEMBRE	0,00 €	
(-) Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	1.900,46 €	
<b>V. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO</b>		<b>337.361,90 €</b>

nº29 y nº 30 sobre aprobación de gastos y pagos varios; nº 31 sobre Alta en el Padrón Municipal de Habitantes; nº 32 sobre licencias de pastos; nº 33 sobre adjudicación servicio Bar Centro Social; nº 34 sobre aprobación de gastos y pagos varios; nº 35 y nº 36 sobre licencias de obras y

enganches red abastecimiento de aguas y saneamiento; nº 37 sobre aprobación de gastos y pagos varios, nº 38 sobre baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes; nº 39 sobre alta en el Padrón Municipal de Habitantes; nº 40 sobre contratación puesto de trabajo socorrista; nº 41 sobre liquidación cuotas servicio ayuda a domicilio, meses de marzo y abril; nº 42 sobre liquidación cuotas servicio teleasistencia meses marzo y abril; nº 43 alta en servicio de ayuda a domicilio; nº 44 sobre baja servicio ayuda a domicilio y 45 sobre aprobación bases y convocatoria puesto de trabajo de socorrista para piscinas municipales de verano.

El Pleno Corporativo ACUERDA, por UNANIMIDAD de los asistentes darse por enterado.

## **PUNTO OCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

### **A)RUEGOS.-**

**PRIMERO.-** En uso de la palabra, el Portavoz del Grupo Municipal de FORO, procede a dar lectura al texto que se transcribe a continuación:

“AL ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO D DEGAÑA D/ MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ Portavoz del Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de DEGAÑA, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 97.6 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comparece y como mejor, proceda EXPONE :

Que a medio del presente escrito, formula el presente RUEGO dirigido a al Alcalde con fundamento en los siguiente

#### **MOTIVOS**

**PRIMERO.-** Estamos en una zona por excelencia para la elaboración de la mejor miel de todo el principado de Asturias ya que la cantidad de Brezo, Roble y Castaño es en una proporción que no se da en ningún otro lugar, lo que da como resultado una miel más dulce y de mejor paladar ante otras que se elaboran en esta zona del principado, como Cangas del Narcea, Pola de Allande, Ibias o Boal teniendo esta ultima marca registrada

Por tanto, en virtud de lo hasta ahora expuesto, se efectúa el siguiente RUEGO

Se realicen las gestiones oportunas para la realización de un cursillo sobre apicultura, para dar la posibilidad a nuestros vecinos de la formación para una posible actividad empresarial en nuestro concejo

En DEGAÑA, a 16de MAYO 2017

Fdo.: D MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ

Portavoz de FORO en el Ayuntamiento de DEGAÑA.”

Al respecto, el Sr. Alcalde expresa que comparte el contenido del texto, razón a lo cual toma nota y muestra su disposición a tomar las iniciativas

pertinentes, para llevar a cabo referido cursillo sobre apicultura en este Concejo.

Por su parte, el resto de los Grupos también comparten esta iniciativa.

**SEGUNDO.-** En uso de la palabra, el Portavoz del Grupo Municipal de FORO, procede a dar lectura al texto que se transcribe a continuación:

“AL ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

D/ MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ Portavoz del Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de DEGAÑA, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 97.6 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comparece y como mejor, proceda EXPONE: Que a medio del presente escrito, formula el presente RUEGO dirigido a al Alcalde con fundamento en los siguientes

MOTIVOS

EL DIA 07 –ABRIL -2017 EN LA JUNTA GENERAL SE APROBO LA LEY DE CREDITO EXTRAORDINARIO CON EL APOYO DE PSOE, PP, IU, CIUDADANOS Y FORO Y LA ABTENCION DE PODEMOS, ESTO PERMITIRA INCREMENTAR EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017 EN VEINTITRES MILLONES DE EUROS QUE SE DESTINARAN:

7,6 MILLONES CARRETERAS Y PUERTOS (LAS AS -15 A SU PASO POR NUESTRO CONCEJO TIENE EL FIRME EN UNAS CONDICIONES LAMENTABLES)

6 MILLONES MEJORAS DE CENTROS HOSPITALARIOS Y EDUCATIVOS (EL COLEGIO DE CERREDO NECESITA MEJORAS Y EL HOSPITAL DE CANGAS TAMBIEN)

3,4 MILLONES RENOVACION DE LA TECNOLOGIA DE LA ADMINISTRACION (QUE DECIR DE LA SEÑAL DE TELEFONIA E INTERNET)

1 MILLON PARA FINANCIAR OBRAS EN PEQUEÑOS AYUNTAMIENTOS (EL MURO DE CASA GAITEIRO EN TABLADO, LA ENTRADA DE ARRIBA AL PUEBLO DE FONDOS DE VEGA, ACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE CERREDO, LA PISTA CUBIERTA DE DEGAÑA ETC.)

330.000 EUROS PARA CAMINOS RURALES (LA PISTA QUE SUBE A LA BRAÑA DE FONDOS DE VEGA E.T.C)

300.000 EUROS PARA INICIATIVAS CULTURALES (IGUAL PODIA ENCAJAR EL MERCADO)

Por tanto, en virtud de lo hasta ahora expuesto, se efectúa el siguiente RUEGO

QUE ESTE EQUIPO DE GOBIERNO SE PONGA A TRABAJAR, PARA QUE UNA PARTE DE ESE INCREMENTO EN LOS PRESUPUESTOS

GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE 2017 SE DESTINE SI NO ES A TODAS A ALGUNA DE LAS OBRAS DE MEJORA O ACONDICIONAMIENTO ANTES CITADAS YA QUE ENTENDEMOS QUE SON DE NECESIDAD PARA NUESTRO CONCEJO

En DEGAÑA, a 19 de MAYO 2017.

Fdo.: D MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ

Portavoz de FORO en el Ayuntamiento de DEGAÑA.”

Al respecto, el Sr. Alcalde expresa que comparte el contenido del texto, razón a lo cual, muestra su disposición a trabajar en este asunto en la medida de sus posibilidades.

**TERCERO.-** En uso de la palabra, el Portavoz del Grupo Municipal del PCPE, procede a dar lectura al texto que se transcribe a continuación

“RUEGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA, DEL 25 DE MAYO DEL AÑO 2017. Desde el Partido Comunista De Los Pueblos De España creemos que los trabajos de mantenimiento de los espacios públicos del ayuntamiento de Degaña deben de ser realizados por el personal contratado por el Ayuntamiento, y nunca realizados por concejales de la corporación municipal ya que en caso de accidente o cualquier inclemencia, la responsabilidad recaería sobre el Ayuntamiento. Además creemos que se crea una mala costumbre para las corporaciones y concejalías venideras realizando este tipo de trabajos. Los concejales elegidos por los vecinos en las elecciones, son los representantes de dichos vecinos en el ayuntamiento no trabajadores municipales.

Si el personal contratado para realizar los trabajos de limpieza de piscina, desbroces de jardines y demás tareas no da abasto o no es suficiente, y no pueden llegar a todos los sitios, la solución no es que realicen dichos trabajos los concejales, es contratar más personal y organizar las tareas para que esos trabajos se puedan realizar, puesto que lo contrario significaría parchear las deficiencias, en este caso del Equipo de Gobierno en cuanto a las concejalías de Obras Publicas y Deportes y Cultura, y ello no soluciona los problemas, si no que los empeora, como la altísima tasa de desempleo del país.”

Sobre el contenido del texto se producen varias intervenciones.

En primer lugar, el autor del mismo precisa que no es su intención herir sensibilidades pero sobre esta cuestión se muestra muy preocupado.

El Sr. Alcalde opina que es verdad que no son los Concejales los que tienen que realizar estas tareas, pero no es menos cierto que la falta de medios personales que padece este Ayuntamiento, a veces obliga a ello, y lejos de reprobalo se muestra agradecido al ofrecimiento y a la colaboración prestada por los Concejales que han estado realizando en algunas tares, que sin su aportación, algunos servicios, como la apertura de las piscinas, no podrían salir adelante. Comparte que la solución sería con tratar más gente, pero en este caso, también existen restricciones legales.

Al respecto, el Portavoz del Grupo Municipal de FORO, manifiesta que el se comprometió a ayudar para que se pudieran abrir las piscinas municipales de verano, a ser posible el veinte de junio y que esa es su aportación. Añade además que incluso algunos vecinos se brindaron a colaborar para esta finalidad.

También el Portavoz del Grupo Municipal de IU, aclara que su aportación versa en la consecución de dos objetivos, cuales son la limpieza de los pueblos y la apertura de las piscinas municipales.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Municipal del PCPE, entiende la argumentación dada, pero opina que estas actuaciones no deberían realizarse por costumbre, y plantea alguna otra solución como una contratación externa en casos puntuales de necesidad.

### **B) PREGUNTAS.-**

**PRIMERA.-** El Portavoz del Grupo Municipal de IU, se interesa por las actuaciones llevadas a cabo para la creación de la plaza de taxista.

El Sr. Alcalde responde que desde el último Pleno hubo que atender prioridades como la elaboración del Presupuesto Municipal, los proyectos del LEADER y la tramitación del expediente de la plaza de socorrista, entre otros, por lo que este asunto no se pudo activar.

**SEGUNDA.-** Finalmente, el Portavoz del Grupo Municipal de FORO pregunta qué pasa con el agua, informando que ayer faltaba en Cerredo y exponiendo que habrá que tomar medidas. El Sr. Alcalde manifiesta que toma nota de ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto a las quince horas, firmando los asistentes el acta correspondiente, de lo que yo, Secretaria, certifico.-